

MIÉRCOLES, 30 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

CVE-2012-7011 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Basuras y del Servicio de Abastecimiento de Agua.*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 15 de mayo de 2012, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Basuras.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua y Derechos de Enganche a la Red General.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de reclamaciones y sugerencias, la modificación de las citadas Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Arredondo. Si no se presentaran reclamaciones, el presente acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario. La documentación relativa a los expedientes de dichas modificaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de atención al público.

Arredondo, 16 de mayo de 2012.

El alcalde,

Luis Alberto Santander Peral.

[2012/7011](#)